



ASUNTO: "DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS Y DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS QUE PROPONE SE AUTORICE LA ASIGNACIÓN DEL NOMBRE DE AVENIDA AGUSTÍN SERGIO MORENO VELASCO AL INGRESO A LA CENTRAL CAMIONERA EN EL TRAMO QUE COMPRENDE DE LA AVENIDA MIGUEL DE LA MADRID HURTADO A LA CALLE ZAPOTLÁN – GUADALAJARA".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

PRESENTE

Quienes motivan y suscriben el presente **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ, C. GENARO SOLANO VILLALVAZO, C. ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ,** Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 87, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, nos permitimos presentar a consideración de este Ayuntamiento en Pleno el siguiente: **"Dictamen de las Comisiones Edilicias de Calles, Alumbrado Público y Cementerios y de Cultura, Educación y Festividades Cívicas que proponen se autorice la asignación del nombre de Avenida Agustín Sergio Moreno Velasco al ingreso a la Central Camionera en el tramo que comprende de la Avenida Miguel de la Madrid Hurtado a la calle Zapotlán – Guadalajara"**, fundamentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado

de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

2.-El numeral 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande en sus fracciones I y VII, señala como atribuciones de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios el analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a modernizar el sistema de nomenclatura de las vías públicas del municipio, y el proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades.

3.- En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No.21 celebrada el día 18 de diciembre del 2017, en el punto No.7 en el orden del día se aprobó la Iniciativa de Acuerdo Económico propuesta por la Regidora María Luis Juan Morales turnada a las Comisiones de Calles, Alumbrado Público y Cementerios y de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. Para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, lo presenten a discusión en sesión plenaria.

4.- En razón de lo anterior con fecha 25 de enero de la anualidad en curso mediante Sesión Ordinaria de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios se analizó dicha petición tomando en consideración lo normado por el Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y demás disposiciones legales aplicables.

Establecidos los antecedentes, los integrantes de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Con fundamento en el artículo 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco es que el día 25 de enero de la anualidad en curso se reunió la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios donde se analizó la viabilidad de asignar oficialmente el nombre de Agustín Sergio Moreno Velasco en el tramo que comprende de la Avenida Miguel de la Madrid Hurtado a la calle Zapotlán – Guadalajara.

- II. Así mismo se analizó por los integrantes de la comisión que la iniciativa propuesta estuviera de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II del Reglamento de Nomenclatura que señala que en la asignación de la nomenclatura se debe privilegiar el uso de nombres de personas cuyos actos les distingan y fuesen merecedores del reconocimiento público acreditando que han contribuido con un legado notable en el arte, la ciencia, la cultura, el deporte o son o fueron protagonista de un acto heroico o sobresaliente, ejemplar para los habitantes del Municipio, desprendiéndose de la exposición de motivos de la iniciativa presentada por la Regidora María Luis Juan Morales que el finado Sergio Agustín Moreno Gutiérrez destaca en el ámbito filantrópico que comprende a quienes de manera desinteresada y de sus propio peculio realicen obras de gran impacto y trascendencia en beneficio del Municipio que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos, ya que esta persona en el año 2002 hizo una donación onerosa al Municipio del terreno de 45,734.98 metros cuadrados, para la edificación de la actual central camionera que ha beneficiado a la población en general, tanto de este Municipio como de la Región en el aspecto, social, turístico y por ende económico.

- III. Se revisó por parte de la Comisión que la nomenclatura propuesta cumpliera con lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que a la letra señalan:

Artículo 13.-En la asignación de la nomenclatura no estará permitido asignar:

- I. *Vocablos ofensivos, injuriosos y discriminatorios;*
- II. *Nombres de ningún partido político, asociación u organización religiosa, social, de beneficencia, giros o establecimientos comerciales, o similares;*
- III. *Nombres de personas cuyos actos se encuentren declarados por las autoridades como en perjuicio de la Nación; y*
- IV. *Nombres protegidos por los derechos del autor, sin autorización del titular de los derechos.*

- IV. Tomando en consideración que el artículo 10 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco que señala que es competencia del Pleno del Ayuntamiento la determinación de la nomenclatura es que la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios en sesión ordinaria de fecha jueves 25 de enero del año en curso se aprueba por unanimidad de los integrantes de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios asignar el nombre de Avenida Agustín Sergio Moreno Velasco al tramo que comprende de la Avenida Miguel de la Madrid Hurtado a la calle Zapotlán – Guadalajara, es decir el ingreso de la central camionera.

Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado, en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; que rige a este órgano de gobierno quienes integramos la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios declaramos procedente y sometemos a la elevada consideración de ustedes Regidores de este Municipio el Dictamen de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.-Se aprueba asignar el nombre de Avenida Agustín Sergio Moreno Velasco al tramo que comprende de la Avenida Miguel de la Madrid Hurtado a la calle Zapotlán – Guadalajara.

SEGUNDO: Notifíquese a las siguientes dependencias Municipales: Dirección de Ordenamiento Territorial y a la Unidad de Planeación, para los efectos a que haya lugar.

TERCERO.-Notifíquese al C. Agustín Moreno Gutiérrez para su conocimiento en atención a su solicitud.

ATENTAMENTE
"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE
JUAN JOSÉ ARREOLA ZUÑIGA"
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, ENERO 26 DEL 2018

COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS.

E. Margarita Vizcaino
C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ
Regidora Presidenta



SALA DE REGIDORES

Genaro Solano Villalvazo
C. GENARO SOLANO VILLALVAZO
Regidor vocal

Ernesto Dominguez Lopez
C. ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ
Regidor vocal

COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS.

Juan Manuel Figueroa Barajas
C. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS
Regidor Presidente

Genaro Solano Villalvazo
C. GENARO SOLANO VILLALVAZO
Regidor vocal

Martha Graciela Villanueva Zalapa
C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA
Regidora vocal

(ESTA FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS Y DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CIVICAS QUE PROPONE SE AUTORIZE LA ASIGNACIÓN DEL NOMBRE DE AVENIDA AGUSTÍN SERGIO MORENO VELASCO AL INGRESO A LA CENTRAL CAMIONERA EN EL TRAMO QUE COMPRENDE DE LA AVENIDA MIGUEL DE LA MADRID HURTADO A LA CALLE ZAPOTLÁN – GUADALAJARA).

C.c.p - Archivo
EMVG/yjscs